

AUDITORIA INTERNA

<u> </u>			
Incumplimiento en la ejecución del convenio con CNR, que data del año 2008, renovado con Resolución N°1835 del 8/6/12 y cuyo plazo de vencimiento fue el 31/12/13. Cabe señalar que en Ord 194 del 22/5/14 se solicitó firmar otra extensión del convenio, la que no fue aceptada por parte de CNR, lo que derivó en la devolución de remanente por \$11.198.093 equivalente a un 70% de los fondos del periodo. Asimismo, es importante dejar presente que estos recursos financiaban la constitución de tres comunidades de agua y una actualización, además de tramitaciones judiciales, actividades que se encuentran en proceso de ejecución por profesionales externos y una vez terminadas deben ser pagadas. Los productos que no fueron concretados son: Constitución de la Comunidad de Agua Ibáñez. Constitución de la Comunidad de Agua Bañez. Constitución de la Comunidad de Agua Estero el Tamanguito. Tramitación judicial Regularización de DDA.	CONVENIO COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO	HALLAZGO	
Determinar oficialmente la fuente de recursos que se utilizará para el pago de los productos pendientes una vez que se ejecuten: - Constitución de la Comunidad de Agua Canal Levican. - Constitución de la Comunidad de Agua Ibáñez. - Constitución de la Comunidad de Agua Mano Negra. Determinar las acciones a seguir con los productos: - Actualización de la Comunidad de Agua Estero el Tamanguito. - Tramitación judicial Regularización de DDA.		RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA	FICHA DE COMPROMISOS SEREMI REGION AYSÉN
Se solicitará oficialmente el avance de los productos ingresados a la DGA en el periodo 2013 y que a la fecha están pendientes: - Constitución de la Comunidad de Agua Canal Levican. - Constitución de la Comunidad de Agua Mano Negra. Se definirá la fuente de recursos que sea pertinente para el pago de estos productos una vez que se ejecuten. Se realizará un análisis y se comunicarán las medidas a determinar sobre: - Actualización de la Comunidad de Agua Estero el Tamanguito. - Tramitación judicial Regularización de DDA.		COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	
02-01-2015		FECHA IMPLEMENTACIÓN	
Escritura de constitución de la comunidad de Aguas para cada un de la tres comunidades de agua.		MEDIO DE VERIFICACIÓN	Número ID Fecha
Coordinador Regional de Riego Ley 18.450		CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN	26-14 30-10-2014



AUDITORIA INTERNA

De acuerdo a la encargado del pu encargado del pu encargado del pu Expedientes resi Aguas; Número aguas formalizz proyectos postula avance, sin embtondos aplicados. Cabe señalar qui dos primeros progestión, la Sel profesionales que No obstante el a las metas es componentes: - Comp. 1: Regul	El Informe Ley 1845i de las ac aspecto re	Debilidad conjuntam contrataci 18450, e contable convenios observa e 2014 y fa 09/05/14 e	
De acuerdo a lo señalado en Informe Técnico del encargado del programa a junio 2014, los productos: Expedientes resueltos por la Dirección General de Aguas; Número de organizaciones de usuarios de aguas formalizadas legalmente; y Número de proyectos postulados a la ley 18.450, tienen un 0% de avance, sin embargo la cuenta refleja un 60% de los fondos aplicados. Cabe señalar que el convenio con la DGA incluye los dos primeros productos señalados y para mejorar la gestión, la Seremi financia, la contratación de profesionales que apoyan la labor de esta institución. No obstante el avance alcanzando es de un 27,8% en las metas establecidas para los siguientes componentes: - Comp.1: Regularizar Derechos de Aprovechamiento de Agua.	El Informe de Actividades del Convenio con CNR de la Ley 18450, se encuentra incompleto sin la descripción de las actividades realizadas y resultado obtenido, aspecto requerido en el mismo formato del informe. CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS	Debilidad en el control financiero por cuanto conjuntamente con los fondos del convenio para contratación del Coordinador Regional de la Ley 18450, en la misma cuenta corriente bancaria y contable se administran los recursos de otros dos convenios de cooperación con CNR. Asimismo se observa error en la conciliación bancaria de marzo de 2014 y falta respaldo de dos boletas de barcaza del 09/05/14 en la rendición de gastos.	HALLAZGO
Solicitar a la DGA informe del avance de los productos: Expedientes resueltos y Número de organizaciones de usuarios de aguas formalizadas legalmente. Asimismo establecer medidas para cumplir con el Número de proyectos postulados a la Ley 18.450, que a junio no tiene avance.	Dar cumplimiento a las instrucciones sobre el contenido del Informe de la Ley 18450, sobre las actividades realizadas y el resultado obtenido.	Mantener los recursos provenientes de cada convenio en una cuenta corriente exclusiva de manera de tener un control financiero y contable más eficiente de los fondos de terceros en administración por la SEREMI.	RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA
Se solicitará a la Dirección General de Aguas DGA informe del avance de los productos: - Expedientes resueltos sobre regularización de derechos de agua Número de organizaciones de usuarios de aguas formalizadas legalmente. Además se establecerán medidas específicas para incentivar la postulación de proyectos de la Ley 18.450.	Se presentará el Informe de Actividades del Convenio con CNR de la Ley 18450 conforme a los requerimientos establecidos para estos efectos.	Para mayor control, se utilizará una cuenta contable y corriente por cada convenio suscrito con CNR y/o con otras entidades que transfieran fondos a la Seremi.	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO
01-12-2014	01-11-2014	01-05-2015	FECHA IMPLEMENTACIÓN
Informe detalle del estado de avance por parte de la DGA de cada usuario y organizaciones las recimientos con	Informe con requerimientos de establecidos	Conciliación Coordinador I bancaria de Riego Ley	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Coordinador Regional de Riego Ley 18.450	Coordinador Regional de Riego Ley 18.450	Coordinador Regional de Riego Ley 18.450	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN

www.minagri.cl

Código Formato: F-AUI-05

Versión Formato:

Página 2 de 8



O	٥٦	9
Incumplimiento de lo estipulado en Convenio de Cooperación entre la DGA y la Seremi, en relación a que los remanentes de un periodo deben ser reintegrados antes del pago de la siguiente cuota. A través de Ord. N°101 de la DRA solicitó al Seremi abstenerse de este acuerdo por carecer de relevancia, lo que fue aceptado pero esta modificación del convenio no fue formalizada. Cabe señalar que el monto referido es de \$4.193.787 equivalente a un 27% de los fondos entregados.	El Informe de avance de la Dirección General de Aguas DGA detalla las actividades y gastos realizados pero no especifica el número de expedientes de solicitud de aprovechamiento de agua resueltos, como tampoco la cantidad de comunidades de agua constituidas, lo que impide un control efectivo de lo realizado, siendo estos los productos encomendados en el convenio. Asimismo, entre los requerimientos estipulados está la presentación de una planilla con el detalle de los beneficiarios del programa, documento que no se tuvo a la vista.	tuncionamiento a las organizaciones de Usuarios de Agua. Comp.3: Dotar de proyectos formulados y aprobados Unidades Prediales con infraestructura de riego. Comp.4: Instalar competencias de riego en agricultores.
Dar cumplimiento a las cláusulas estipuladas en los convenios independientemente de las apreciaciones circunstanciales o personales.	Solicitar a la Dirección General de Aguas DGA además de los gastos realizados, el detalle de los beneficiarios por productos del periodo.	RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA
Cualquier cambio a los acuerdos estipulados en el convenio con la DGA se realizará a través de una modificación oficial, de la misma forma que se suscribieron.	Se solicitará formalmente a la Dirección General de Aguas DGA la planilla con los beneficiarios, en el marco del convenio "Saneamiento de propiedad del agua y su uso eficiente"	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO
02-01-2015	02-01-2015	FECHA IMPLEMENTACIÓN
Informe financiero de gastos de recursos transferidos y remanentes de recursos para el Pago de Riego Le	Informa financiero Coordinador mensual de gastos del convenio	MEDIO DE VERIFICACIÓN Para la postulación a la Ley 18.450
Coordinador Regional de Riego Ley 18.450	Coordinador Regional de Riego Ley 18.450	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN a 150 A A A A A A A A A A A A A A A A A A A



10	9		œ	7		
El contrato del encargado del programa establece que tendrá derecho a reembolso sólo de gastos de bencina, sin embargo en las rendiciones presenta gastos por otros conceptos, como una cámara fotográfica digital.	A junio ninguno de los componentes del programa se encuentra totalmente ejecutado, el avance promedio es de un 16%, no obstante la aplicación de los recursos es de un 74%.	CONVENIO PROTECCIÓN DEL HUEMUL	Se presenta planilla de rendición de gastos de mayo y junio sin el respaldo y en algunos casos sin el detalle de ellos.	Se observa que el pago de la tercera cuota por \$49.569.900 a la Universidad Austral, se realizó aun existiendo seis observaciones del informe técnico no subsanadas en dos revisiones anteriores. En el avance a junio 2014 se cumplieron sólo dos en un 100% estando las otras en proceso de ejecución.	CONVENIO MARCA DE CALIDAD	HALLAZGO
Considerando que el convenio no señala compra de bienes y equipos menores, es recomendable, clarificar la pertinencia de dichas compras y de quien será la propiedad de ellos.	Realizar un análisis del avance actual del programa y de los posibles riesgos de incumplimiento en la ejecución.		Utilizar como procedimiento de control de gastos una planilla con el detalle de los documentos que respaldan las operaciones debidamente adjuntos en original a la rendición.	Se sugiere presentar el informe final con los respaldos de las rendiciones que se encuentran pendientes a la fecha.		RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA
Se instruirá formalmente respecto de la compra de bienes y equipos menores, que estén fuera de lo estipulado en el convenio y su propiedad en caso de tratarse de activos.	Se realizará un análisis del avance del programa "Protección del Huemul" y se establecerán medidas para los componentes que presentan atraso.			Se presentará el informe de resultado del programa "Sistema Marca Calidad Aysén a Productos Agropecuarios" tanto técnico como financiero, acompañado del informe de ejecución de la Universidad Austral.		COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO
01/07/2014	01/07/2014			06.01.2015		FECHA IMPLEMENTACIÓN
Informe de adquisición de bienes y equipos menores	#E 0 <u>10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1</u>			ntorme de resultado final, para su revisión y aprobación.		MEDIO DE VERIFICACIÓN
Coordinador Programa de Protección del Huemul. Rodrigo Orrego Leyton	Coordinador Programa de Protección del Huemul. Rodrigo Orrego Leyton			Profesional de Apoyo, Seremi de Agricultura. Mary Schmidt C.		CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN







20	19	-	
Debilidad en el control de horario y asistencia del personal de la Seremi dado que no se cumple con el marcaje de las tarjetas en forma diaria a través del reloj control y son anotadas en forma manual. Igualmente, dichos registros no se mantienen en la oficina sino que cada funcionario se lleva su tarjeta al terminar el mes. Cabe señalar que hay casos de profesionales a honorarios cuyo contrato no establece asistencia y horario, sin embargo están marcando en el reloj control.	Se emite una resolución por cada desembolso con cargo al Fondo Global para Gastos Menores, habiéndose aprobado éste con Resolución N° 001 del 09.01.2014 por \$200.000. Cabe señalar que en este documento no se especifica la periodicidad con que se restituyen los fondos.	Las contabilizaciones no son registradas en el momento que se realizan según lo establecen los principios contables, sino que se centralizan en un periodo del mes.	HALLAZGO
Dar cumplimiento a la medida de control de horario y asistencia establecida a nivel institucional y ratificada por organismos contralores.	Se sugiere la emisión de resoluciones sólo en los casos previstos en la normativa, siendo suficiente la autorización del gasto para el cargo al fondo global.	Dar cumplimiento a los principios contables de general aceptación en cuanto a registrar las operaciones en el momento de la realización, tanto para ingresos, gastos y traspasos.	RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA
Se dará cumplimiento al procedimiento de control de horario y asistencia para los funcionarios y profesionales cuyo contrato así lo estipule, a través del marcaje automatizado de tarjetas en reloj control y resguardo de las mismas en la Seremi.	Se instruirá la autorización por escrito de gastos poco frecuentes cuyo cargo sea pertinente al fondo global que se rinde mensualmente.	Se dará cumplimiento al registro oportuno de las transacciones contables y financieras de la Seremi conforme a la normativa establecida, para lo cual se planificarán mejor los tiempos en pos de la eficiencia de las operaciones.	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO
02/01/2015	02/01/2015	02/01/2015	FECHA IMPLEMENTACIÓN
Tarjetas Reloj Control	Resolución Fondo Fijo	Rendición Mensual.	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Adm. Julita Barrientos E. Secretaria., Enc. Adm.	olución Julita Barrientos E. do Fijo Secretaria., Enc. Adm.	ndición Julita Barrientos E. nsual. Secretaria., Enc. Adm.	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN

